



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1649 DE 2021

(24 DE DICIEMBRE DE 2021)

Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren las leyes 489 de 1998, 909 de 2004, 1960 de 2019, los decretos 262 de 2004, 1083 de 2015, 1338 de 2015, 648 de 2017, 1515 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, establece: *“Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”*.

Que mediante la Circular Conjunta No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 emitida por el formulador de política en empleo público (Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP) y la entidad que administra la carrera administrativa (Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC) se reglamentó el nuevo procedimiento del encargo.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, por estrictas necesidades del servicio en la Secretaría General, requiere proveer mediante nombramiento provisional una (01) vacante temporal en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 07, la cual se identifica con el ID 429.

Que la coordinación del Grupo de Servicios Administrativos de Gestión Humana verificó la existencia de una vacante temporal en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 07 de la planta de personal global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, ubicado en la Secretaría General. De este empleo ostenta derechos de carrera administrativa el servidor LUIS EMIGDIO GUERRERO HERREÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.698.023, quien se encuentra encargado en el empleo denominado Analista de Sistemas Código 3003 Grado 16, en la Dirección del Departamento – Oficina de Sistemas.

Que verificada la planta de personal global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la coordinadora del Área de Gestión Humana certificó que no hay servidores con derechos de carrera administrativa de empleos inferiores que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, para ser encargados en el empleo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 07, razón por la cual procede el nombramiento provisional.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017: *“Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera”*.

Que revisada la conformación de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, establecida mediante los Decretos No. 263 de 2004, 1038 de 2012 y 1159 de 2013; y de acuerdo con el perfil definido en las páginas 1797 y 1798 del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 1017 del 03 de septiembre de 2021, se evidencia que la señora ELIZABETH TAFUR MÉNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.176.416, acredita los requisitos exigidos para desempeñar en provisionalidad el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 07 que se encuentra en vacancia temporal.

Que la coordinadora del Área de Gestión Humana del DANE certificó que la señora ELIZABETH TAFUR MÉNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.176.416, cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, para ser nombrada en provisionalidad en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 07, ubicado en la Secretaría General.

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad"

Que mediante oficio con radicado No. No. 20213210020183 del 11 de agosto de 2021, el Coordinador del GIT de Presupuesto certificó la existencia de recursos por todo concepto de gastos de personal, para amparar el nombramiento provisional que se tramita.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017 establece que: "(...) *Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados*".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, a partir de la fecha de expedición de este acto administrativo, a la señora ELIZABETH TAFUR MÉNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.176.416, en el empleo que se encuentra en vacancia temporal denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 07 de la planta de personal global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, identificado con el ID 429, ubicado en la Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento de que trata el artículo primero de la presente resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7621 del 08 de enero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará en la intranet de la entidad, para que el servidor público con derechos de carrera administrativa que se considere afectado por lo dispuesto en esta resolución interponga la reclamación ante la Comisión de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, surte efectos fiscales a partir de su ejecutoria y el nombramiento provisional a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de diciembre de 2021



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director

Elaboró: Flor Ángela Niño N. – Abogada Área de Gestión Humana.

Vo Bo: Luz Dary Camacho R. – Coordinadora GIT Evaluación y Carrera Administrativa - Área de Gestión Humana.

Vo Bo: Laura Evelyn Arroyo E. – Coordinadora Área de Gestión Humana.

Vo Bo: María Fernanda de la Ossa Archila – Secretaria General.